



Boletín de prensa 117/2019

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019.

LA CDHDF SOLICITA SE INVESTIGUE LO OCURRIDO CON EL ANTIMONUMENTO RELACIONADO CON EL CASO *NEW'S DIVINE*

El pasado 20 de junio, los familiares de las víctimas del caso de la discoteca *New's Divine* instalaron en la explanada de la Alcaldía Gustavo A. Madero un antimonumento (estructura de metal del número 12, color rojo), como parte de las acciones que se realizaron en conmemoración de los hechos ocurridos hace 11 años.

Un día después, una de las madres de las víctimas, se percató que el mismo fue retirado, sin saber quién lo hizo y a dónde lo llevaron. Hasta el momento se desconoce su ubicación actual.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce a los antimonumentos como prácticas de conmemoración de las víctimas de violaciones a derechos humanos, cuya finalidad es la reapropiación del espacio público de éstas y sus familias, para evitar el olvido de grandes tragedias como parte de un duelo social.

En su momento, este Organismo emitió la Recomendación 11/2008, al acreditarse graves violaciones a derechos humanos, durante un operativo policial en la discoteca *New's Divine*, ubicada en la colonia Nueva Atzacualco.

Como parte de las medidas de reparación recomendadas por esta Comisión, se requirió que las autoridades involucradas realizaran las

acciones tendientes a reivindicar la dignidad de las víctimas, como lo puede ser este tipo de expresiones.

Por ello, y en concordancia con la citada Recomendación, la CDHDF solicita a las autoridades agoten las acciones necesarias para esclarecer cuál fue el destino del referido antimonumento y dicha información se haga del conocimiento oportuno a los familiares, lo anterior en reconocimiento a la memoria de las personas fallecidas.

www.cd hdf.org.mx